

**SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 02 DE JULIO DEL 2025.-**

**SEÑOR PRESIDENTE  
DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA  
FRANCISCO SOSA  
S...../.....D**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su digno intermedio al cuerpo legislativo que preside, a los efectos de presentar el proyecto de comunicación "**INSTALACIÓN DE REDUCTOR DE VELOCIDAD EN CALLE JUAN DULCE ANTES DE ANGEL NAVARRO**" en el temario de la próxima sesión ordinaria, que celebre El Cuerpo, que a continuación se adjunta.

El texto con su expresión de fundamentos acompaña la presente.

Sin otro particular Saludamos a Ud. muy atentamente.

**AUTOR: Concejal Daniel Alejandro Carrizo**

**ASUNTO: "INSTALACIÓN DE REDUCTOR DE VELOCIDAD EN CALLE JUAN DULCE ANTES DE ANGEL NAVARRO". -**

**FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente, Sres. Concejales:

La instalación de un reductor de velocidad en la calle Juan Dulce, a la altura de su intersección con Manuel Navarro (zona del Bº Marcos Avellaneda), se justifica por la necesidad de fortalecer la seguridad vial en un sector donde se ha constatado un elevado tránsito vehicular y una significativa circulación peatonal, lo cual incrementa el riesgo de accidentes.

Este sector residencial presenta una dinámica urbana y zonas de concentración de vecinos, lo cual aumenta la vulnerabilidad de los peatones, especialmente niños y adultos mayores. La Ley Nacional de Tránsito N°24.449 establece como obligación prioritaria el desarrollo de medidas que reduzcan la velocidad en puntos críticos del trazado urbano, como lo es esta intersección.

Vecinos de la zona han manifestado en reiteradas oportunidades su preocupación por la velocidad excesiva con la que circulan los vehículos en esta área, solicitando la colocación de elementos físicos que actúen como disuasivos eficaces. La colocación de un reductor de velocidad permitiría preservar la integridad física de los vecinos y promover una movilidad urbana más ordenada.

Asimismo, la medida no significará un obstáculo para la circulación regular, sino que contribuirá a un tránsito más seguro, mejorando la convivencia entre vehículos y peatones. Además, el control de la velocidad vehicular tiene efectos beneficiosos sobre el

medio ambiente, al reducirse los niveles de ruido y de emisiones contaminantes.

Por lo expuesto, solicito a mis pares acompañar esta iniciativa.

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE**

**SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA**

Sanciona con fuerza de

**COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º:** SOLICÍTASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL QUE A TRAVES DEL AREA CORRESPONDIENTE A REALIZAR LA “**INSTALACIÓN DE REDUCTOR DE VELOCIDAD EN CALLE JUAN DULCE ANTES DE ANGEL NAVARRO**” DE NUESTRA CIUDAD CAPITAL.

**ARTÍCULO 2º:** DE FORMA. –

ANEXO.

